Expediente: **1471/22-D3**
Carátula: **ARGAÑARAS BEATRIZ ELIZABETH C/ EGLOFF EDUCATION S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **24/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EGLOFF EDUCATION S.R.L., -DEMANDADO
20291836098 - ARGAÑARAS, BEATRIZ ELIZABETH-ACTOR
27250900096 - EGLOFF, JUAN RODOLFO-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 1471/22-D3

H103084720497

JUICIO: ARGAÑARAS BEATRIZ ELIZABETH c/ EGLOFF EDUCATION S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1471/22-D3

San Miguel de Tucumán 23 de octubre de 2023

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:10 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de RECONOCIMIENTO de manera MIXTA, con la participación virtual y remota de los letrados apoderados de las partes, Dr. Noble Patricio MP 5941, letrado apoderado de la actora, Dra. Cekada Patricia MP 4975, letrada patrocinante del demandado **Egloff Juan Rodolfo**. el Secretario del Juzgado Clemente Ruiz O'connor y el Juez titular del Juzgado Dr. Miguel E. Fernández Corona, en forma presencial, el testigo **MORHILL LUIS RICARDO**, DNI N° 22.246.952. Siendo 10:25 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como asi también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 23 de octubre de 2023

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1471/22-D3

Actuación firmada en fecha 23/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.